

bien, y sostenida por la moralidad del pueblo, y la  
lealtad del Ejército, no puede perderse. En cuanto a  
la H. Cámara que tengo a honra presidir, puedo  
estar seguro, de que no escaseará al Supremo Gobierno  
la cooperación y auxilios que, en la esfera de sus atribuciones,  
y en conformidad con las leyes y a la Constitución puede prestarle para que lleve a cabo la tarea de salvación que pesa sobre él. — Retirado  
el H. Sr. Ministro se leyó y fue aprobada la redacción del decreto aclaratorio de la Constitución. — El  
H. Presidente hizo notar la falta que hacía el Reglamento de Policía, porque las contravenciones no comprenderían ciertos casos que no han podido prevenirse; y que estando autorizado el Ejecutivo para expedirlo, era necesario saber si estaba o no formado; para lo cual ordenó a esta Secretaría que se pasase un oficio al Ministerio respectivo. — Siendo avanzada la hora se levantó la sesión.

El Presidente

Pablo Bermúdez

El Diputado Sr. José J. Campuzano.

Sesión del 24 de Agosto.

Asistió con los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Aguilar, Alcaraz, Arias, Batallas, Bustamante (Mariano), Bustamante (Pedro José), Curi, Espinosa Trujillo, Larrea (Manuel), Larrea Chica, León, López Matdonado, Mathews, Pina, Pérez, Salazar (Juan), Salazar (Vicente Lucio), Suero, Tola, Ycaza y Angulo. — Aprobada el acta de la sesión precedente, pasaron a 3ª discusión los tratados celebrados por esta República con la del Perú y con el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, el proyecto de ley que crea un hospital en Guaranda, y el que reduce, desde el 1º de Enero de 1876, al dos por ciento el derecho de alcabala. — Fueron aprobados el decreto que designa el sueldo que debe tener el Secretario de esta Cámara cuando sea miembro de ella. — No habiendo

de otra cosa en que ocuparse de levantar la sesion.  
 El Presidente El Diputado Sr. José Bustamante  
 Pedro Bustamante

Sesion del 25 de Agosto

Abierta con los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Aguilar, Alvaras, Arias, Bustamante (Mariano), Bustamante (Pedro Jose), Curi, Espinosa, Trive Larrea (Manuel), Larrea Checa, Leon, Lopez, Maldonado, Mathias, Pineda, Salazar (Vicente), Salazar (Vicente Luis), Suarez, Uchala, Yuro y otros, y el infrascripto. — Aprobada el acta de la sesion precedente se hizo un informe de la Secretaria del Senado al cual acompaña el decreto que concede honores a la memoria del Excmo Sr. D. Gabriel Garcia Moreno, expresando que aquella Camara no acepta la adhesion que esta hizo para que se pasase a la Presidencia una copia del decreto citado. Considerado tal negativa esta Camara insistio unanimente en que se conserve la adhesion. — Aprobado el proyecto de ley que reduce el Dolo el derecho de alcabala desde el 1.º de enero de 1876 el H. Maldonado, apoyado por el Sr. Salazar (Vicente) pidió y obtuvo la reconsideracion del art. 1.º. — Reconsiderado, solicitado con apoyo del mismo Sr. que del inciso 3.º se suprima la frase "o municipales", exponiendo que las rentas del municipio no pagaban este derecho, ni que no debia imponerseles gravamen ninguno. Puesta en discusion la mocion fue aprobada quedando suprimida la frase indicada. — Considerado en 3.ª discusion el proyecto de ley que establece un hospital en la ciudad de Guayaquil fue negado el art. 1.º, por lo cual se repuso tambien negado el 2.º. — Considerado igualmente en 3.ª discusion, articulo por articulo, el tratado de extradicion celebrado entre esta Republica y la del Peru, fue aprobado habiendose suprimido del art. 1.º el inciso 1.º por juzgarse la H. Camara demasiado lata, y capaz de ser fuente de innumerables reclamaciones. — Puesta en 3.ª discusion el tratado de igual clase celebrado con la